

---

ONU: La alimentación forzada de migrantes podría violar Convención contra la Tortura

08/02/2019



La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra, está preocupada de que la alimentación a la fuerza pueda constituir “malos tratos”, lo cual contraviene la convención, que fue ratificada por Estados Unidos en 1994, dijo la portavoz Ravina Shamdasani a The Associated Press.

El comunicado de la ONU es similar a las preocupaciones manifestadas por 14 legisladores demócratas que enviaron una carta el jueves al Servicio de Control de Inmigración y Aduanas, ICE por sus siglas en inglés, pidiéndole más información sobre nueve ciudadanos indios en huelga de hambre que han sido alimentados a la fuerza a través de sondas insertadas en la nariz. Uno de los detenidos que se rehúsa a comer, un joven de 22 años, dijo haber sido arrastrado de su celda tres veces al día y atado a una cama mientras un grupo de personas le inyectaba líquidos por la sonda que le insertaron en la nariz.

“Es vital que el ICE se comprometa a poner fin a esta práctica”, dice la misiva del grupo encabezado por Verónica Escobar, una representante demócrata por Texas que visitó el Centro de Procesamiento de El Paso y se reunió con los detenidos luego que la AP reportó la alimentación forzada.

El mes pasado, el ICE consiguió órdenes judiciales para comenzar a alimentar e hidratar a la fuerza a los detenidos en huelga. La agencia no ha comentado sobre el comunicado de la ONU, pero ha dicho que respeta completamente los derechos de todas las personas para expresar sus opiniones sin interferencia.

“El ICE no toma represalias de ningún tipo en contra los detenidos en huelga de hambre. El ICE explica a los detenidos los efectos negativos del ayuno total en la salud. Por su salud y seguridad, el ICE supervisa de cerca la comida y el agua que ingieren estos detenidos identificados como en huelga de hambre”, dijo la agencia esta semana en comunicado.

---